

Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 42, 47, 52, 60. <u>FASSA:</u> 33. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 8, 12, 18, 23, 24, 32. <u>SMSXXI:</u> 4.
Dayar Distribuciones Medicas S.A. de CV.	<u>CAUSES:</u> 17, 42.
Representaciones e Investigaciones Médicas S.A. de C.V.	<u>FASSA:</u> 10. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 32. <u>SMSXXI:</u> 3.
Bienestar Integral y Hicadi S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 17, 23.
Casa Marzam S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 7, 8. <u>FASSA:</u> 8.
Rex farma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 17, 28, 29, 33, 34, 46. <u>FASSA:</u> 5, 30, 33. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 1, 8, 11, 12.
Medigroup del Pacifico S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 20, 21, 24, 42, 52. <u>FASSA:</u> 36. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 23, 32.
Comercializadora Pharmaceutico Compharma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 14. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 32.
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 24, 36, 37, 38, 42, 52, 59, 60. <u>FASSA:</u> 10, 31. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 20. <u>SMSXXI:</u> 3.

A CONTINUACION DERIVADO DE LA EVALUACION DETALLADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 14.11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION Y ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 54 DE SU REGLAMENTO, SE INDICAN **LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EMPATADAS EN PRECIO**, POR LO QUE SE REALIZA SORTEO DE INSACULACION PARA SU ADJUDICACION, DEL CUAL SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	LICITANTE	RESULTADO SORTEO DE INSACULACION
9	010.000.1508.00	CAUSES	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO - MEDROXIPROGESTERONA, ACETATO DE 0.625 MG/ 2.5 MG, GRAGEA, ENVASE CON 28 GRAGEAS.	\$217.64	EXFARMA, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA 9</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO <u>CAUSES</u> AL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
9	010.000.1508.00	CAUSES	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO - MEDROXIPROGESTERONA, ACETATO DE 0.625 MG/ 2.5 MG, GRAGEA, ENVASE CON 28 GRAGEAS.	\$217.64	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
27	010.000.3045.00	CAUSES	MEDROXIPROGESTERONA, ACETATO DE 150 MG, SUSPENSIÓN INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 1 ML.	\$84.79	EXFARMA, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA 27</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO <u>CAUSES</u> AL LICITANTE: EXFARMA, S.A. DE C.V.
27	010.000.3045.00	CAUSES	MEDROXIPROGESTERONA, ACETATO DE 150 MG, SUSPENSIÓN INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 1 ML.	\$84.79	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	LICITANTE	RESULTADO SORTEO DE INSACULACION
15	010.000.1501.00	FASSA	ESTRÓGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	\$95.35	EXFARMA, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA 15</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO <u>FASSA</u> AL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
15	010.000.1501.00	FASSA	ESTRÓGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	\$95.35	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
27	010.000.4203.00	FASSA	DINOPROSTONA / GEL / 0.5 MG / ENVASE CON JERINGA Y CÁNULA.	\$213.71	EXFARMA, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA <u>PARTIDA 27</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO <u>FASSA</u> AL LICITANTE:
27	010.000.4203.00	FASSA	DINOPROSTONA / GEL / 0.5 MG / ENVASE CON JERINGA Y CÁNULA.	\$213.71	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	

PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	LICITANTE	RESULTADO SORTEO DE INSACULACION
						EXFARMA, S.A. DE C.V.
28	010.000.4291.00	FASSA	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE C/ BOLSA CON 300 ML. 1 BOLSA	\$433.40	EXFARMA, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA PARTIDA 28
28	010.000.4291.00	FASSA	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE C/ BOLSA CON 300 ML. 1 BOLSA	\$433.40	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA AL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
31	010.000.4590.00	FASSA	TIGECICLINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG. 1 F.A	\$576.72	EXFARMA, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA PARTIDA 31
31	010.000.4590.00	FASSA	TIGECICLINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG. 1 F.A	\$576.72	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA AL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	LICITANTE	RESULTADO SORTEO DE INSACULACION
22	010.000.5315.00	GASTOS CATASTROFICOS	VORICONAZOL DE 200 MG. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$757.06	EXFARMA, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA PARTIDA 22
22	010.000.5315.00	GASTOS CATASTROFICOS	VORICONAZOL DE 200 MG. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$757.06	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO GASTOS CATASTROFICOS AL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
28	010.000.5443.00	GASTOS CATASTROFICOS	ESTRAMUSTINA, FOSFATO SODICO DE / CÁPSULA / 140 MG / ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	\$2,249.48	EXFARMA, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA PARTIDA 28
28	010.000.5443.00	GASTOS CATASTROFICOS	ESTRAMUSTINA, FOSFATO SODICO DE / CÁPSULA / 140 MG / ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	\$2,249.48	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO GASTOS CATASTROFICOS AL LICITANTE: EXFARMA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	LICITANTE	RESULTADO SORTEO DE INSACULACION
6	010.000.4239.00	SMSXXI	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO DE 250 UI. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA PARTIDA 6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO SMSXXI AL LICITANTE:
6	010.000.4239.00	SMSXXI	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO DE 250 UI. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
7	010.000.4291.00	SMSXXI	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE C/BOLSA CON 300 ML. 1 BSA.	\$433.40	EXFARMA, S.A. DE C.V.	COMO RESULTADO DEL SORTEO DE INSACULACION SE ADJUDICA LA PARTIDA 7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO SMSXXI AL LICITANTE:
7	010.000.4291.00	SMSXXI	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE C/BOLSA CON 300 ML. 1 BSA.	\$433.40	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	EXFARMA, S.A. DE C.V.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

• De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se declaran desiertas, las **partidas 7, 8, 14, 20, 21, 23, 24, 32, 37, 42, 46, 47 y 59** de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO **CAUSES**, **partida 36** de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO **FASSA**, y las **partidas 1, 12, 18, 14, 20, 24 y 32** de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO **GASTOS CATASTROFICOS**, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para estas partidas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada; siendo estas partidas las siguientes:

• Así como también de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la LAASSP, se declaran desiertas, toda vez que no se presentaron proposiciones en el acto de presentación y apertura, las siguientes partidas:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDAS DESIERTAS POR QUE NO SE PRESENTARON PROPOSICIONES
CAUSES	1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 15, 16, 19, 22, 26, 30, 31, 35, 40, 41, 43, 44, 45, 51, 53, 54, 55, 57.
FASSA	2, 6, 8, 16, 17, 23, 34, 38.
GASTOS CATASTROFICOS	2, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 21, 27, 29, 30.
SMSXXI	1, 2, 5.

Debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el **punto 14** de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

LICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Exfarma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u>	27.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$44,345.17 pesos (Cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 17/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$111,074.90 pesos (Ciento once mil setenta y cuatro pesos 90/100 M.N.)
	<u>FASSA:</u>	15, 28, 31.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$23,935.52 pesos (Veinte y tres mil novecientos treinta y cinco pesos 52/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$59,838.80 pesos (Cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.)
	<u>GASTOS CATASTROFICOS:</u>	28.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$269,937.60 pesos (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$674,844.00 pesos (Seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
	<u>SMSXXI:</u>	7.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$260,040.00 pesos (Doscientos sesenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$650,100.00 pesos (Seiscientos cincuenta mil cien pesos 00/100 M.N.)

Salmed distribuidora S.A. de C.V.	<u>FASSA:</u>	9, 21, 22.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$1'058,345.49 pesos (Un millón cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 49/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$2'651,070.26 pesos (Dos millones seiscientos cincuenta y un mil setenta pesos 26/100 M.N.)
Marketing Medicinal S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u>	25, 28, 29, 50, 52, 56, 58, 60.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$1'643,736.75 pesos (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos 75/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$4'114,871.66 pesos (Cuatro millones ciento catorce mil ochocientos setenta y un pesos 66/100 M.N.)
	<u>FASSA:</u>	3, 4, 5, 7, 11, 12, 14, 20, 30.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$473,491.89 pesos (cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y un pesos 89/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$1'184,782.30 pesos (Un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 30/100 M.N.)
	<u>GASTOS CATASTROFICOS:</u>	4, 5, 8, 13, 25, 26.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$940,556.59 pesos (novecientos cuarenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 59/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$2'360,811.20 pesos (Dos millones trescientos sesenta mil ochocientos once pesos 20/100 M.N.)
	<u>SMSXXI:</u>	9, 12.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$1'105,128.73 pesos (Un millón ciento cinco mil ciento veinte y ocho pesos 73/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$2'781,711.36 pesos (Dos millones setecientos ochenta y un mil setecientos once pesos 36/100 M.N.)
Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u>	9, 33, 39, 49.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$214,354.97 pesos (Doscientos catorce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)

			Y un monto total máximo de \$536,369.81 pesos (Quinientos treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 81/100 M.N.)
	FASSA:	1, 15, 19, 26, 28, 29, 31, 32, 39.	Por un monto total mínimo de \$3'031,108.08 pesos (Tres millones treinta y un mil ciento ocho pesos 08/100 M.N.) Y un monto total máximo de \$7'617,225.25 pesos (Siete millones seiscientos diez y siete mil doscientos veinte y cinco pesos 25/100 M.N.)
	GASTOS CATASTROFICOS:	10, 11, 18, 19, 22.	Por un monto total mínimo de \$5'037,712.04 pesos (Cinco millones treinta y siete mil setecientos doce pesos 04/100 M.N.) Y un monto total máximo de \$12'608,056.00 pesos (Doce millones seiscientos ocho mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)
	SMSXXI:	6, 11.	Por un monto total mínimo de \$198,466.40 pesos (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) Y un monto total máximo de \$499,567.66 pesos (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos 66/100 M.N.)
Dayar Distribuciones Medicas S.A. de CV.	CAUSES:	10, 48.	Por un monto total mínimo de \$1'398,462.40 pesos (Un millón trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.) Y un monto total máximo de \$3'497,107.62 pesos (Tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento siete pesos 62/100 M.N.)
	FASSA:	13, 33.	Por un monto total mínimo de \$23,782.00 pesos (Veinte y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) Y un monto total máximo de \$59,455.00 pesos (cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Representaciones e Investigaciones Médicas S.A. de C.V.	<u>GASTOS CATASTROFICOS:</u>	23.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$54,060.00 pesos (Cincuenta y cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$135,660.00 pesos (ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
Fresenius kabi México S.A. de C.V.	<u>FASSA:</u>	10, 24.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$766,480.50 pesos (Setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 50/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$1'916,868.00 pesos (Un millón novecientos diez y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
	<u>SMSXXI:</u>	3.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$150,000.00 pesos (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$375,000.00 pesos (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Vitasanitas S.A. de C.V.	<u>SMSXXI:</u>	4.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$638,769.96 pesos (Seiscientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$1'602,922.74 pesos (Un millón seiscientos dos mil novecientos veinte y dos pesos 74/100 M.N.)
Rex farma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u>	36, 38.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$408,213.09 pesos (Cuatrocientos ocho mil doscientos trece pesos 09/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$1'020,708.63 pesos (Un millón veinte mil setecientos ocho pesos 63/100 M.N.)
	<u>FASSA:</u>	25.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$412,590.00 pesos (Cuatrocientos doce mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$1'031,730.00 pesos (Un millón treinta y un mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Medigroup del Pacífico S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u>	11, 17,	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$646,609.90 pesos (Seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos nueve pesos 90/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$1'616,932.00 pesos (Un millón seiscientos diez y seis mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
	<u>FASSA:</u>	37.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$195,574.40 pesos (Ciento noventa y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$488,936.00 pesos (Cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)
	<u>GASTOS CATASTROFICOS:</u>	17.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$1'208,539.67 pesos (Un millón doscientos ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 67/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$3'034,390.97 pesos (Tres millones treinta y cuatro mil trescientos noventa pesos 97/100 M.N.)
	<u>SMSXXI:</u>	13, 14, 15.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$3'393,568.00 pesos (Tres millones trescientos noventa y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$8'527,146.00 pesos (Ocho millones quinientos veinte y siete mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Comercializadora Pharmaceutico Compharma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u>	34.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$179,885.16 pesos (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos 16/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$450,468.72 pesos (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 72/100 M.N.)
	<u>SMSXXI:</u>	8.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$13,750.00 pesos (Trece mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

			Y un <u>monto total máximo</u> de \$35,200.00 pesos (Treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	<u>FASSA:</u>	35.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$42,750.00 pesos (Cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$112,500.00 pesos (Ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
	<u>SMSXXI:</u>	10.	Por un <u>monto total mínimo</u> de \$180,000.00 pesos (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) Y un <u>monto total máximo</u> de \$450,000.00 pesos (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondientes, el día **19 de agosto del 2015 a las 12:00 horas**, en la **UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ISESALUD**, UBICADA EN CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE #188 PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, CODIGO POSTAL 21394, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; **TELÉFONO (01 686) 559-58-00 EXT. 4140 Y 4149**; lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el **punto 16** visible en la **hoja 16** de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que a más tardar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la **UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ISESALUD**, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el **punto 16** visible en la **hoja 16** de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en el **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ISESALUD**, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en la **NOTA ACLARATORIA NUMERO 1** de la **Junta de aclaraciones** celebrada el día **8 de julio** del presente y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por el **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B, y 25 fracciones IV, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno.

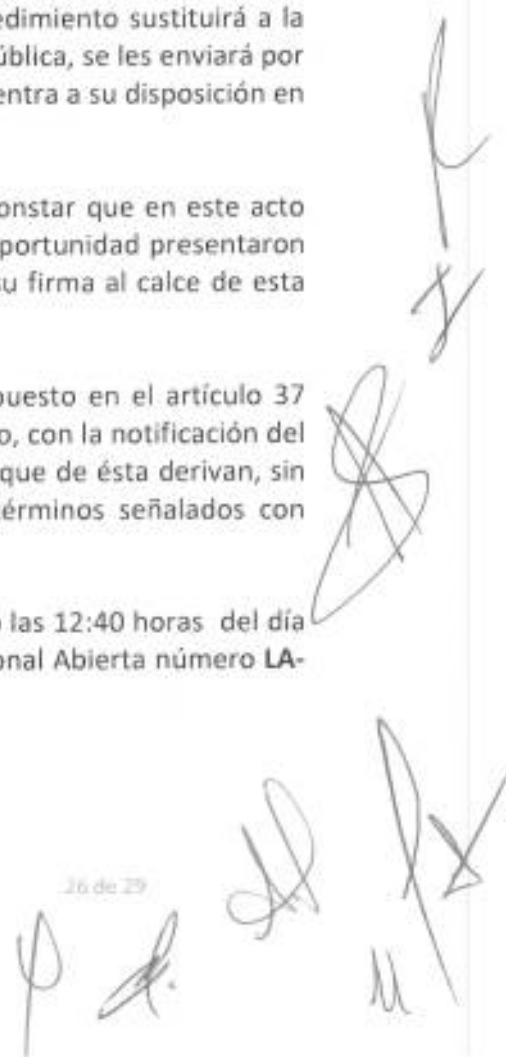
Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, evaluación legal y administrativa y evaluación económica son: por parte del área requirente el aspecto administrativo por la **C. Rosa Adela López Gerardo** Auxiliar Administrativo del Área de Adquisiciones de ISESALUD, supervisado por el **C. José Antonio Parra** Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales de ISESALUD y la **C. Gloria Edna Zatarain**, Coordinadora de Adquisiciones de ISESALUD, así como también por parte del área requirente en el aspecto técnico por el **Ing. Francisco Filiberto Rodríguez Villareal** Coordinador Estatal de Control de Abasto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de ISESALUD, el **Dr. José Alfredo Cubillas Araiza** Coordinador Estatal de Hospitales de ISESALUD, bajo la coordinación del **Dr. Rodolfo Paulin Velasco** Subdirector General de Salud de ISESALUD, según consta en el oficio de fecha 4 de agosto de 2015.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, el **C. Rutilo Pérez Flores**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 12:40 horas del día **4 de agosto de 2015**, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-902002994-I17-2015**.



Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.


"LA CONVOCANTE"

RÚTILO PEREZ FLORES

Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno


"AREA REQUIRIENTE"

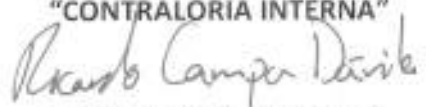
JOSE ANTONIO PARRA BERNAL

En Representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California


"AREA REQUIRIENTE"

ROSA ADELA LOPEZ GERARDO

En Representación del Instituto de Servicios de Salud Pública del
Estado de Baja California


"CONTRALORIA INTERNA"

RICARDO CAMPA DAVILA

En Representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California


"REPRESENTANTE"

ANTONIO ZAVALA DURAN

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado


"REPRESENTANTE"

LEONOR GUZMAN MUÑOZ

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: FARMACEUTICOS MAYRO SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: NAXIELLY BRASSEA RUIZ

FIRMA: 

EMPRESA: Medigroup del Pacifico S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Isaac Daniel Bustamante Gutierrez

FIRMA: _____

EMPRESA: Marketing Medicinal SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Maria Alberta Maca Figueroa

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

